



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
 jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : DESPACHO COMISORIO No.006. Feb. 24/2020
Juzgado Origen: ÚNICO LABORAL DE GIRARDOT
Radicado No. : 253073105001 2017 00022 00
No. Interno : 253684089001 2020 00011 00
Proceso : EJECUTIVO LABORAL
Demandante : MAURICIO MARÍN DÍAZ
Demandado : LA BATEA S.A.

Por la circunstancia probada que motiva la imposibilidad de realizar la diligencia de secuestro para la hora y fecha programada en virtud de la pandemia que se enfrenta a nivel mundial, se accede a la solicitud de posponer la data que para el efecto se implora, razón por la que se dispone a pedido de la parte interesada señalar nuevamente la hora de las **9:00 a.m.** del **3 de junio de 2021.**

La parte interesada tomará atenta nota respecto de lo dispuesto en providencia del veintisiete de febrero pasado para que aporte a la mayor brevedad, en formato PDF, los documentos allí indicados y que serán soporte para la identificación plena del inmueble objeto de cautela.

De otra parte, tanto la profesional del derecho, la entidad auxiliar de la justicia y el personal que participará en la diligencia de secuestro cumplirá estrictamente el protocolo bioseguridad que ha adoptado el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención de la transmisión del Coronavirus Covid-19. Comuníquese a la Auxiliar de la Justicia esta determinación.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 JERUSALÉN CUNDINAMARCA
 EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
 No. 001 DE HOY 28 de enero de 2021
 La Secretaria,

 KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS